Cartagena, 18 de junio de 2026

Señores

CONSORCIO INTERHIDRICO CTG

E.S.M

Referencia: Contrato LP-SEGD-005-2025.

Objeto: **"REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA"**

Asunto: Solicitud de adición presupuestal

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, el Consorcio ECOCARIBE se permite solicitar de manera formal la adición presupuestal al Contrato LP-SEGD-005-2025, cuya acta de inicio fue suscrita el día 29 de enero de 2026, que tiene por objeto **"REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA".**

1. ANTECEDENTES

Desde el inicio de labores, las actividades se han ejecutado de acuerdo con el alcance contractual, las acciones a implementar se desarrollan en las zonas y áreas específicas definidas y delimitadas por la autoridad ambiental competente, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2164 del 27 de noviembre de 2025, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE. Dichas intervenciones se localizan en la zona de la Ciénaga Juan Gómez y su respectivo complejo cenagoso, y están orientadas a la restauración de sus funciones hidrológicas, la recuperación de la cobertura vegetal nativa y la mitigación de los procesos de degradación ambiental identificados.

En este contexto, el desarrollo del contrato exige una articulación permanente entre el alcance ambiental autorizado, las actividades contractuales previstas, las condiciones reales encontradas en campo y la disponibilidad presupuestal asociada a los ítems definidos en el presupuesto oficial.

Según el alcance inicial del proyecto, se estableció la intervención 6 cuerpos de agua, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Líneas de acción y actividades a ejecutar

ITEM	LINEA DE ACCIÓN		UBICACIÓN
1	Extracción de maleza	1.2Extraccion manual de malezas	Ciénaga Ranchito y Bohórquez
2	Remoción de sedimentos	2.6 Relimpia de sólidos y remoción de material orgánico	Caño Salado, Caño Meléndez, Ciénaga de Bohórquez
		2.7 Relimpia de sólidos y remoción de material orgánico	Caño de Puertos de Rocha
3	Circulación del flujo, desde y hacia el Sistema Lagunar	3.5 Relimpia de sólidos y remoción de material orgánico	Caño Meléndez

Fuente: Elaboración propia basada en resolución 2164 de 2025

En resumen, se intervendrán los siguientes cuerpos de agua: Caño salado, Caño Meléndez, Caño puertos de Rocha (Cementerio y la Carolina), Ciénega Ranchito y Ciénega de Bohórquez según la resolución 2164 de 2025.

A la fecha de la presente solicitud, se han intervenido 4 de los 6 cuerpos de agua, como se muestra en la tabla, teniendo un avance del 67.25% del contrato, representando así un avance significativo en el mantenimiento del área de importancia estratégica del distrito de Cartagena.

Tabla 2. Relación de cuerpos de agua intervenidos y por intervenir

ITEM	LINEA DE ACCIÓN		UBICACIÓN	% ejecutado
1	Extracción de maleza	1.2Extraccion manual de malezas	Ciénaga Ranchito	SI (25%)
			Ciénaga Bohórquez	SI (100%)
2	Remoción de sedimentos	2.6 Relimpia de sólidos y remoción de material orgánico	Caño Salado	SI (100%)
			Caño Meléndez	SI (100%)
			Ciénaga Bohórquez	SI (100%)
		2.7 Relimpia de sólidos y remoción de material orgánico	Caño Carolina	NO (0%)
			Caño Cementerio	NO (0%)

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El presente contrato fue estructurado por la modalidad de monto agotable por un total de $24.533.381.468,05, lo cual incluye obras, PMA y PGIO. Hasta la fecha de la presente solicitud se ha tenido un avance financiero del contrato de un 67.25%. Se describe a continuación la información financiera del contrato como sigue:

Nombre del proyecto	REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA
Entidad contratante	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 890.480.184
Entidad contratista	CONSORCIO ECOCARIBE NIT: 902.022.045
Interventoría	CORSORCIO INTERHIDRICO NIT: 902.022.393-6
Fecha de inicio	29 DE ENERO DE 2026
Acta Parcial #1	$ 5.922.315.944,05 del 28 de febrero de 2026
Acta Parcial #2	$ 3.668.716.719,19 del 28 de marzo de 2026
Acta Parcial #3	$ 3.547.700.775,84 del 28 de abril de 2026
Acta Parcial #4	$ 3.361.073.261,12 del 28 de mayo de 2026
Total ejecutado a la fecha	$ 16.499.806.700,20
Faltante por ejecutar	$ 8.033.574.767,85

Quedando faltante por ejecutar 32.75% para las actividades requeridas en el contrato. Se debe tener presente que, según la forma de pago, las fechas de corte mensuales para las actas parciales son:

- 29 de marzo a 28 de abril
- 29 de abril a 28 de mayo
- 29 de mayo a 28 de junio
- 29 de junio a 28 de julio

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL

Las actividades contractuales que sustentan la ejecución de las líneas de acción se muestran a continuación:

Tabla 3. Actividades contractuales a ejecutar.

ÍTEM	Descripción	Unidad
1	PRELIMINARES (EXTRACCION DE MALEZAS)	
1,1	Realizar el desplazamiento de equipo a obra	Und
2	MANTENIMIENTO AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA-AIE (EXTRACCION DE MALEZAS; REMOCION DE SEDIMENTOS; CIRCULACION DEL FLUJO DESDE Y HACIA EL SISTEMA LAGUNAR)	
2,1	Realizar limpieza por Remoción Mecánica de firmales (tarulla, tapones) de espesor entre 0,30 a 0,8 m	M2
2,2	Realizar limpieza por Remoción Manual de firmales (tarulla, tapones) de espesor entre 0,30 a 0,8 m	M2
2,3	Realizar la excavación con máquina en lecho de caño	M3
2,4	Realizar extendida de material de excavación	M3
2,5	Realizar acarreo de material de remoción de especies invasivas y sedimentos, incluye disposición de material en botadero certificado	M3
2,6	Alquiler bote para canales con ancho de secciones elevadas	DIA
2,7	Limpieza para en zonas donde exista acceso de bongo y sea necesario para actividades de limpieza	M3
2,8	Transporte de equipo (Bongo y retro)	VIAJE

Fuente: elaboración propia

Como se explicó anteriormente en el oficio 051, uno de los ítems presupuestales claves en la ejecución del contrato es el ítem 2.5 “Realizar acarreo de material de remoción de especies invasivas y sedimentos, incluye disposición de material en botadero certificado”. Teniendo

presente el ítem de retiro de materiales conlleva un gran peso del presupuesto a intervenir, se realiza un análisis del mismo, para cada cuerpo de agua.

3.1. CAÑO SALADO

Se ha realizado la excavación en este cuerpo de agua de aproximadamente **41.240** m3 referentes a los bordes y fondos del Caño, en aproximadamente 2.16 km con un ancho promedio de 10 a 11 m y profundidades de excavación en promedio de 1.0 a 1.2 m con el uso de retroexcavadora sobre Bongo (Ítem 2.7) (Revisar carteras topográficas). Además, se realizó la extracción mecánica de malezas en los bordes del Caño, el cual también fue retirado en volquetas (ítem 2.5) hacia el sitio de disposición autorizado, Parque Ambiental Bioger. Teniendo el ítem de retiro un valor unitario de $158.621, el impacto en el presupuesto de dicho cuerpo de agua es **$6.541.530.040,00**, representando un 26.66%.

3.2. CIÉNAGA DE BOHÓRQUEZ

Tal como se muestra en el alcance, la Ciénaga de Bohórquez cuenta con dos líneas de acción, extracción de malezas y remoción de sedimentos. En cuanto a la extracción de malezas, se intervienen 67 ha de maleza sumergida, las cuales fueron acopiadas en los bordes de la Ciénaga Dolores, para el proceso de secado y posterior retiro, mediante el proceso logístico de maquinaria pesada y transito por la EBAC DOLORES y por medios manuales y Canoas por Caño Salado. Estos procesos fueron descritos y acordados con la interventoría y supervisión, en los planes presentados anteriormente y comités de seguimiento.

Después de realizar varios comités de obra, análisis técnicos y pruebas en campo, se observa la efectividad del proceso de secado realizado en el sitio, con el objetivo de DISMINUIR los volúmenes de maleza a retirar. Esto obedece a que, en el proceso de deshidratación, las malezas sufren una reducción de volumen por perdida de humedad, lo cual se hace para favorecer la eficiencia en el recurso invertido, teniendo presente, que el ítem de retiro de material, suma gran parte del consumo del presupuesto general.

Hasta la fecha de 28 mayo, se han realizado la extracción y retiro de 9888 M3 de malezas de la Ciénaga de Bohórquez, quedando un faltante proyectado de aproximadamente de 100.000 m3, considerando un espesor después del proceso de secado de 15 a 17 cm. En este sentido, se estima aproximadamente un total de retiros de malezas de 109.888 m3 y un valor proyectado de

aproximadamente **$16.700.000.000,00**, teniendo presente que el material excavado de sedimentación fue extendido y no retirado.

3.3. CAÑO MELENDEZ

Caño Meléndez fue aperturado, tal como se tenía previsto en la resolución 2164 de 2025 emitida por Cardique. En ese sentido, se debe tener presente que la excavación realizada en este cuerpo de agua NO fue retirada. Después de los comités realizados con interventoría y supervisión y la revisión del plan de intervención propuesto, se tomó la decisión de realizar la extendida del material excavado en los bordes del Caño y así realizar una protección del mismo. En este cuerpo de agua, solo se ejecutó la actividad de limpieza de retro sobre bongo, mas no se realizó retiro de material a sitio de disposición autorizado.

3.4. CIÉNAGA DE RANCHITO

Basados en el alcance, la Ciénaga de Ranchito cuenta una línea de acción, extracción de malezas. En cuanto a la extracción de manual, se intervinieron 15 ha de maleza Flotante, las cuales fueron acopiadas y dispuestas en los sitios aprobados para el proceso de secado, la disposición final y aprovechamiento forestal, según criterios técnicos definidos con la interventoría y supervisión.

En ese sentido, según los estudios de topografía aérea realizados, se estimaron 55 ha de malezas superficiales, por lo que, al 28 de mayo, faltaría la ejecución de 40 ha aproximadamente, teniendo presente la variabilidad temporal de estas malezas dada las condiciones aguas arriba que pueden hacer que dicho valor sea mayor.

3.5. CAÑO CAROLINA

Uno de los Caños de puertos de Rocha, Caño Carolina, hasta la fecha, NO se ha intervenido. Se estiman, según estudios batimétricos, una extracción de aproximadamente, 6500 m3 de excavación, considerando un ancho promedio de 8 m, 680 m y relimpia de aproximadamente 1 a 1.2 m de profundidad, considerando todas las malezas y restos de biomasa en las profundidades iniciales.

Sin embargo, se deja la claridad de que dicho estudio fue realizado en los meses iniciales del contrato, por lo que, en la actualidad, puede haber cambios morfológicos en el canal. Además, después de recorridos realizados y en distintas reuniones con la comunidad, basados en sus conocimientos ancestrales, manifiestan que el uso de bongo y retro, podría no ser funcional para

dichas labores, por lo que manifiestan y solicitan que sea usado equipo de dragado, el cual NO se encuentra dentro del alcance ni actividades contractuales.

3.6. CAÑO CEMENTERIO

Uno de los Caños de puertos de Rocha, Caño Cementerio, hasta la fecha, NO se ha intervenido. Se estiman, según estudios batimétricos, una extracción de aproximadamente, 6500 m3 de excavación, considerando un ancho promedio de 8 m, 6100 m de longitud y relimpia de aproximadamente 1 a 1.2 m de profundidad, considerando todas las malezas y restos de biomasa en las profundidades iniciales.

Sin embargo, nuevamente se deja la claridad de que dicho estudio fue realizado en los meses iniciales del contrato, por lo que, en la actualidad, puede haber cambios morfológicos en el canal. Además, de igual manera, en los recorridos realizados y en distintas reuniones con la comunidad, basados en sus conocimientos ancestrales, manifiestan que el uso de bongo y retro, podría no ser funcional para dichas labores, por lo que manifiestan y solicitan que sea usado equipo de dragado, el cual NO se encuentra dentro del alcance ni actividades contractuales.

3.7. ANÁLISIS DE CUERPOS DE AGUA Y PRESUPUESTO

Tal como se muestra en la Tabla 2. Relación de cuerpos de agua intervenidos y por intervenirde los 6 cuerpos de agua, se encuentran intervenidos 4, teniendo los dos Caños de Puertos de Rocha (Carolina y Cementerio) sin intervención a día de hoy. Esta intervención se justifica técnica y ambientalmente como sigue.

3.7.1. PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN EN CIÉNAGA DE RANCHITO VS CAÑOS DE ROCHA

Dentro de la resolución 2164 emitida por Cardique, establece a nivel de proyecto, la intervención de aproximadamente 150 ha, entre la ciénaga de Bohórquez y Ranchito. Esta intervención, según el articulo 1 de dicha resolución, se encuentra a cargo del distrito dentro de la inversión forzosa del 1%, prevista del articulo 111 de la ley 99 de 1993. Además, dicho articulo también establece al mismo nivel de prioridad la intervención de los Caños de Puertos de Rocha. Sin embargo, la gobernación de Bolívar, en el año 2024, adjudico un contrato para la intervención de dichos caños, por lo que, estos cuerpos de agua, ya han sido intervenidos en el corto plazo. En ese sentido, se sostiene ambientalmente, la priorización y necesidad de ampliar la intervención en

la Ciénaga de Ranchito, la cual NO ha recibido intervenciones previamente y que, a la fecha, solo se han intervenido aproximadamente 15 ha.

3.7.2. PRIORIDAD DE LA CIÉNAGA DE BOHÓRQUEZ SOBRE LA CIÉNAGA DE RANCHITO

La ciénaga de Bohórquez, a la fecha, se encuentra ejecutada con la mayor parte de su espejo de agua intervenida. Hasta la fecha, se ha acumulado el material que actualmente se encuentra en proceso de secado y posterior retiro. Sin embargo, esta ciénaga ha tenido mayor ejecución debido a la cercanía de la misma con la captación, solo siendo esta separada por el Caño Dolores y la ciénaga de Dolores. De igual forma, esta decisión fue consultada y compartida con la interventoría y supervisión, definiendo la hoja de ruta inicial en el plan presentado. En este mismo sentido, se exhibe la prioridad del retiro de material de estas malezas, el cual se encuentra en las cercanías de la captación y puede causar contaminación y afectación directa en el funcionamiento del acueducto de la ciudad de Cartagena.

Teniendo presente el impacto ambiental directamente relacionado con la captación, se prevé dentro de la solicitud adicional la intervención primordial de este cuerpo de agua, priorizando la actividad de acarreo de malezas y sedimentos y disposición final, garantizando el menor impacto ambiental en las márgenes de la ciénaga de Dolores y Caño salado.

3.7.3. OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

En distintos comités realizados con la interventoría y supervisión, se ha insistido en la optimización del presupuesto, eficiencia del mismo y realizar el mayor impacto ambiental posible, generando así, una intervención con mayor alcance y cumplimiento del objeto contractual. Las alternativas planteadas como el proceso de secado sostenido de malezas sumergidas para disminución de volumen son muestra de ello. Además, se plantea seguir usando sitios de disposición y aprovechamiento forestal para el material extraído en la ciénaga de Ranchito, por las condiciones presupuestales, logísticas y sociales.

De igual forma, la propuesta de NO intervención en los Caños de Puertos de Rocha, optimiza aún más el monto a agotar en este contrato, dado que estos cuerpos de agua, ya recibieron intervenciones.

4. SOLICITUD

Con fundamento en las condiciones técnicas, ambientales, logísticas y financieras expuestas en los numerales anteriores, solicitamos formalmente la aprobación de una adición presupuestal al Contrato No. LP-SEGD-005-2025 por valor de NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL ($9.097.139.000,00 M/CTE), equivalente aproximadamente al 37.08% del valor inicial del contrato.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la máxima ejecución delimitadas en el alcance inicial del proyecto y asegurar las acciones de mantenimiento, protección y conservación de la biodiversidad en el área de importancia estratégica para el distrito de Cartagena.

La aprobación del adicional permitirá intervenir en mayor manera, la Ciénaga de Ranchito, aumentando 35 ha y completando así una intervención más completa de este cuerpo de agua. Además, se garantiza con ello el retiro total de las malezas colindantes extraídas de la ciénaga de Bohórquez, asegurando así, que NO haya afectaciones en la Ciénaga de Dolores y, por consiguiente, en la captación del acueducto del distrito de Cartagena.

Se precisa que el contrato objeto de análisis fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual durante la etapa precontractual no se establecieron cantidades fijas o definitivas de ejecución para cada una de las actividades contratadas, solo se siguieron las estimaciones realizadas por el Plan de Intervención del sistema lagunar Juan Gómez-Bohórquez-Dolores, presentado por Acuacar, teniendo presente que dicha entidad nos recalca que fueron aproximaciones dadas a nivel de proyecto y no a ingeniería de detalle.

Asimismo, los análisis efectuados con fundamento en la información técnica contenida en la Resolución 2164 emitida por Cardique y el Plan de Intervención que dio origen a las actividades objeto del contrato permiten evidenciar que las necesidades identificadas superaban ampliamente la capacidad financiera inicialmente disponible, circunstancia que únicamente pudo cuantificarse con mayor precisión a medida que avanzó la ejecución y se obtuvo información real de campo.

Debe destacarse que desde las primeras etapas de ejecución se evidenció que actividades como el acarreo y la disposición final de material vegetal demandaban una participación significativamente mayor dentro de la estructura de costos del contrato. Esta situación fue puesta en conocimiento de la entidad de manera oportuna y se reflejó progresivamente en los balances de ejecución elaborados durante el desarrollo contractual.

En consecuencia, la necesidad de recursos adicionales no obedece a una diferencia entre cantidades inicialmente proyectadas y cantidades ejecutadas, ni a errores de estimación detectados con posterioridad, sino al comportamiento real de las necesidades atendidas durante la ejecución contractual, cuya magnitud solamente pudo determinarse mediante la intervención efectiva en campo. La presente solicitud de adición no se sustenta en una modificación de condiciones inicialmente previstas ni en errores de cálculo atribuibles a la fase de planeación, sino en la necesidad de garantizar la continuidad y culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento de los fines perseguidos por la entidad, con base en información técnica consolidada durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la magnitud de las actividades pendientes y las cantidades adicionales requeridas para garantizar la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento, protección y conservación de la biodiversidad en los cuerpos de agua priorizados, se solicita la adición en plazo contractual por el término de cuatro (4) meses. Esta solicitud se fundamenta en las condiciones técnicas, ambientales y logísticas propias de la intervención, especialmente en lo relacionado con la extracción, acopio, secado, cargue, acarreo y disposición final del material vegetal y sedimentos, actividades que requieren tiempos operativos suficientes para desarrollarse de manera controlada, segura y ambientalmente adecuada.

La adición en plazo resulta necesaria para asegurar que las actividades adicionales solicitadas puedan ejecutarse bajo los estándares técnicos exigidos, sin afectar la calidad de la intervención ni generar impactos ambientales derivados de un manejo apresurado del material extraído. En particular, debe considerarse que el proceso de secado natural de las malezas y biomasa removida constituye una medida de optimización técnica y presupuestal, toda vez que permite reducir los volúmenes efectivos de retiro y disposición final; sin embargo, dicho proceso demanda tiempos mínimos de permanencia en sitio, seguimiento y manejo antes de su transporte definitivo. Por lo anterior, el plazo adicional de cuatro (4) meses permitirá culminar las actividades, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la adecuada articulación entre contratista, interventoría, supervisión, comunidad y demás actores involucrados en el proyecto.

Anexo a este documento, se presenta el presupuesto, se discriminan las cantidades de obra, que soportan el valor anteriormente relacionado. Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la revisión técnica, jurídica y administrativa correspondiente junto

con la interventoría y supervisión, con el fin de adelantar los trámites necesarios para la formalización del adicional requerido.

Atentamente,



FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARRELANO
C.C. 73.352.656
Representante Legal
CONSORCIO ECOCARIBE
NIT: 902.022.045